



MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

**RESOLUCIÓN (E) N° 330/2016**

Illapel, 04 de Mayo de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 695 11.03.14 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016.
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Atención de servicios de Encargado Nacional de la Dirección General de Aguas, relativas a reuniones efectuadas en la Provincia del Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 letra b y N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para de atención visita de Intendente Regional y Seremis a la Provincia del Choapa. a proveedor Soc. Inversiones y Gastronomía Ríos Ltda. R.U.T: 76.204.149-9 por valor de \$112.600 (Ciento doce mil seiscientos pesos) IVA incluido.
2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para el proveedor mencionado, .PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. IMPUTESE el gasto al ítem correspondiente al presupuesto de Gastos de Representación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



**ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO**  
**\*GOBERNADOR PROVINCIA**  
**CHOAPA**

APTR/ARM/MNN/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo